



## ACTA N° 07/14

### **SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.**

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día treinta de junio de dos mil catorce, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> ROSA MARÍA VALDEÓN SANTIAGO y con la asistencia de los siguientes señores:

TENIENTES DE ALCALDE: D. Feliciano Fernández Cuervo, D. Francisco Javier González Hernández y D. Manuel Roncero Garrote.

CONCEJALES: D. Fernando Martínez-Maíllo Toribio, D<sup>a</sup> María José Martínez Velarte, D. Pablo López Quevedo, D<sup>a</sup> Soledad Sánchez Arnosí, D. Jesús Alonso Hernández, D. Manuel Hernández Calvo, D. Ricardo Ferrero Domingo, D. Víctor López de la Parte, D<sup>a</sup> María del Rosario Rodríguez López, D. Ángel Luis Crespo Encinas, D. Manuel Fuentes López, D<sup>a</sup> María del Mar Rominguera Salazar, D. Luis Vicente Pastor, D. Roberto Oscar Díez Álvarez, D<sup>a</sup> Adoración Martín Barrio, D<sup>a</sup> María Consuelo Pombero Sánchez, D<sup>a</sup> Laura Rivera Carnicero, D. Francisco Guarido Viñuela, D. Francisco Molina Martínez, D. Miguel Ángel Viñas García y D. Miguel Ángel Mateos Rodríguez.

Asistidos por el Interventor de este Ayuntamiento, D. Francisco Javier López Parada y por el Secretario General de la Corporación, D. José María García Sánchez, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Abierta la sesión por la Presidencia, y en la línea del inicio de las sesiones ordinarias plenarias, se guardan dos minutos de silencio en recuerdo de las mujeres víctimas de la violencia de género, que se han sucedido desde la anterior sesión plenaria, según el espíritu del acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de julio de 2008, ratificado en sesión ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2011.

#### PUNTO PRIMERO

#### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2014.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2014, siendo aprobada por unanimidad.

#### PUNTO SEGUNDO

#### **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, dictadas desde el día dieciséis de abril al treinta y uno de mayo de dos mil catorce, quedando enterado de ello el Pleno de la Corporación.

#### PUNTO TERCERO

#### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA:**

a) Reconocimiento de Créditos nº 6/2014.

Al tener los dos apartados intervenciones conjuntas por acuerdo de Junta de Portavoces, se inicia el turno de intervenciones. En primer lugar, toma la palabra el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, Sr. Guarido Viñuela, para decir que en el expediente hay facturas pertenecientes a procuradores que han intervenido en asuntos judiciales del Plan General de Ordenación Urbana. Recomienda al Equipo de Gobierno que si no ha recurrido la sentencia dictada hace una semana, con relación a la Comunidad de Regantes de San Frontis, no la recurra. Entiende que recurrirla está en contra de los intereses de la ciudad, al estar en conexión con un plan urbanístico que considera sobredimensionado y después de la "burbuja inmobiliaria". Expone que hay una serie de propietarios a los que se les cobra el IBI urbano, con los correspondientes perjuicios. Insiste en que hay que adaptar el Plan General de Ordenación Urbana a la nueva realidad de Zamora.

**- Facturas sin reparo. ACUERDOS PROCEDENTES:**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 6/2014 (facturas sin reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de diecinueve de junio de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 6/2014 (facturas sin reparo), produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21) (PP, PSOE, ADEIZA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (4) (IU).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 6/2014 (facturas sin reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente.

**- Facturas con reparo. ACUERDOS PROCEDENTES.**

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el reconocimiento de créditos 6/2014 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención municipal y la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de fecha 19 de junio de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de reconocimiento de créditos nº 6/2014 (facturas con reparo), produciéndose el siguiente resultado:



Votos a favor: catorce (14) (PP)  
Votos en contra: ninguno  
Abstenciones: once (11) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los gastos que se acompañan al presente expediente de reconocimiento de créditos nº 6/2014 (facturas con reparo), en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por el importe que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por el importe obrante en el expediente, conforme al Estado Anexo del expediente, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

**b) Modificación de Créditos nº 8/2014.- ACUERDOS PROCEDENTES:**

Se da cuenta del expediente seguido para la Modificación de Créditos nº 8/2014, en el que constan, entre otra documentación, la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y el informe del Sr. Jefe del Servicio de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de 19 de junio de 2014.

Debatido el asunto, al no producirse más intervenciones, se somete a votación el expediente de Modificación de Créditos nº 8/2014, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (PP)  
Votos en contra: ninguno.  
Abstenciones: once (11) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2014 con arreglo al siguiente detalle:

**- CREDITO EXTRAORDINARIO**

| Aplicación                          | Denominación  | Importe línea    |
|-------------------------------------|---|------------------|
| 15501 13001                         | Horas extras – Obras  | 5.700'00         |
| 31303 15501                         | Gratificaciones – Salud Pública                                     | 18.000'00        |
| 31305 62300                         | Maquinaria y otras instalaciones – Comunidad del Sereno – PI14M0010 | 2.365'55         |
| 92205 83100                         | Anticipos de personal – Personal                                    | 12.000'00        |
| <b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b> |   | <b>38.065'55</b> |

**- FINANCIACION**

| Bajas de créditos |  |           |
|-------------------|--|-----------|
| 31305 22798       | Trabajos realizados por otras empresas – Prof. Ocio Comunidad del Sereno | 2.365'55  |
| 92205 13100       | Retribuciones personal laboral eventual – Personal                       | 35.700'00 |

|                           |  |  |                  |
|---------------------------|--|--|------------------|
|                           |  |  |                  |
| <b>TOTAL FINANCIACION</b> |  |  | <b>38.065'55</b> |

**RESUMEN**

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Crédito Extraordinario | 38.065'55        |
| Suplemento de Crédito  | 0'00             |
| <b>TOTAL</b>           | <b>38.065'55</b> |

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

**PUNTO CUARTO**

**MODIFICACIÓN DEL "CONTRATO DE ARRIENDO DE SERVICIOS PERSONALES APORTANDO EL CONTRATISTA LOS SERVICIOS DE PERSONAL INDISPENSABLE Y EL MATERIAL NECESARIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, SUSCRITO CON LA MERCANTIL AQUONA GESTIÓN AGUAS DE CASTILLA S.A.U. ACUERDOS PROCEDENTES.**

Se da cuenta del expediente relativo a Modificación del "CONTRATO DE ARRIENDO DE SERVICIOS PERSONALES APORTANDO EL CONTRATISTA LOS SERVICIOS DE PERSONAL INDISPENSABLE Y EL MATERIAL NECESARIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, SUSCRITO CON LA MERCANTIL AQUONA GESTIÓN AGUAS DE CASTILLA S.A.U". Consta en el expediente, entre otra documentación, informes de los servicios técnicos de Medio Ambiente, así como de la Intervención y dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para decir que se trata de un asunto que, en su opinión, ha sido una visión general de lo que ha sido el Ayuntamiento de Zamora en los casi últimos cincuenta años. Expone que ha sido un contrato que ha tenido varias prórrogas e importantes modificaciones.

Sigue diciendo el Sr. Mateos Rodríguez que la propuesta que se somete a aprobación, aparece firmada por el concejal delegado de Medio Ambiente, formando parte de un expediente que ha sido informado por varios técnicos con sus respectivas opiniones. El contenido de la propuesta referida dice que establece el precio del contrato a fecha 31 de diciembre de 2013, en una cantidad de 3.335.000 €, desestimando, en la propuesta de la empresa AQUONA, la valoración de algunos conceptos, y cita como ejemplo los costes de reposición de los contadores, etc. Se establece, igualmente, que la retribución al contratista no pasará del 0.9103€ por metro cúbico facturado, tanto a usuarios como al Excmo. Ayuntamiento de Zamora en los contratos municipales actuales no exentos, a aplicar desde el tercer bimestre de 2014. Igualmente, expone que se establece como mecanismo de estimación de la evolución de los gastos que regule la revisión de precios, una serie de conceptos, excluyéndose, insiste, los costes de reposición de contadores y sí los que aparecen en la parte dispositiva del acuerdo, que cita el portavoz de ADEIZA.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Mateos Rodríguez, diciendo que la aportación a la empresa la pagará el Ayuntamiento, a través de las aportaciones de tasas e impuestos de la



ciudadanía. Menciona, igualmente, el informe de la Intervención, en el que se habla de nulidad. Asimismo, considera que la propuesta concreta no es algo que deba alarmar y que viene pactada y convenida.

El representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, dice que se trata de una nueva modificación en el contrato del agua. Matiza que una se hizo en el año 2012 y otra en el 2014. Sobre el contrato, expone que se firma en 1969 y finalizará en el 2019, algo, remarca, impensable en la actualidad. Indica que este contrato ha tenido en contra los informes de la Intervención y, en algunos casos, el de la Secretaría. Dice que se trata de corregir unas circunstancias que se dieron en el año 2012. Como se dice en algún informe, expone que la ampliación del año 1994, resulta clave para la nueva lectura del contrato, porque se suprime el riesgo y ventura de todos los contratos de carácter público y la concesionaria recibe en esa fecha el coste total del servicio, incluido el 6% de beneficio industrial. En consecuencia, la empresa no asume ni las insolvencias que pueda haber por parte de los usuarios, no habiendo ningún tipo de riesgo para la empresa.

Por lo expuesto anteriormente, considera el Sr. Guarido Viñuela que el Ayuntamiento de Zamora, debería replantearse la concesión de los servicios públicos a empresas privadas. En este sentido, está convencido que el Ayuntamiento se ahorraría costes.

Continúa con su intervención el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, diciendo que lo que se vota aquí es un nuevo coste del servicio como tal, que asciende a 3.335.669'206, y que se empezará a pagar a la concesionaria. Eso significa, matiza, que el coste del servicio pasa a ser de 0.9103€ por metro cúbico facturado, cantidad, resalta, que paga el Ayuntamiento de Zamora. Esto significa que la concesionaria está ingresando por cuotas, con cifras de finales del año 2013, 3.076.000€. En consecuencia, el Ayuntamiento está garantizando 260.000 € anuales a mayores. Todo ello, durante los cuatro años que restan de vigencia de contrato, aparte de las posibles revisiones de precios que pueda haber en un futuro.

Sigue con su intervención diciendo que lo que va a cambiar es que la empresa va a cobrar directamente del Ayuntamiento la cantidad que se ha mencionado anteriormente, sin riesgo ni ventura y al precio del metro cúbico que se ha mencionado. Significa que el Ayuntamiento va a tener que pagar una cantidad de dinero, y la va a pagar con lo que se quedaba de la cuota fija que, por otra parte, debería haber sido dedicada en el año 2012 y 2013, para hacer múltiples inversiones en todas las tuberías de la ciudad, situación, remarca, que ahora es imposible, porque ese dinero irá a parar a la empresa. La paradoja del contrato, teniendo en cuenta los aspectos ecológicos, dice, es que cuando mayor es el consumo de agua más cantidad percibe la empresa, porque más dinero tiene que poner el Ayuntamiento.

Finaliza su intervención el Sr. Guarido Viñuela, haciendo mención a una inversión que se va a realizar en filtros de carbono, que van a costar 347.000 €, lo hace la empresa, remarca, y lo difiere a los años que quedan de contrato. Se pregunta si no sería mejor que esa inversión la hiciera el Ayuntamiento mediante licitación pública. Considera que sería lo lógico. Anuncia la abstención de su grupo, entre otras cosas, dice, por el informe de la Intervención, que estima el contrato nulo.

A continuación, toma la palabra el representante del grupo municipal Socialista, **Sr. Vicente Pastor**, para decir que el Equipo de Gobierno, no ha cumplido los principios básicos de que si existe algo que funciona, no hay que cambiarlo. El 27 de junio de 2012, afirma que se produce una modificación del contrato, con el voto en contra de toda la oposición y, al parecer, sin audiencia de la empresa concesionaria, que venía advirtiendo que el resultado de dicha modificación, traería un descenso notable del consumo y, en consecuencia, menos ingresos, que romperían el equilibrio económico del servicio. Todo ello, afirma, por el afán recaudador, modificando la estructura de la tarifa y con resultados adversos.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Vicente Pastor refiriéndose al contrato con la empresa AQUAGEST, en el momento en el que formaba parte del Equipo de Gobierno Socialista. Ahora, dice, es otro tiempo y considera que no explica el contrato en este sentido. Sobre el aviso de nulidad que recoge el informe de Intervención, dice que no es una situación extraordinaria, puesto que muchos de los expedientes cuentan con esta advertencia.

Sobre el la vida del contrato en general, entiende el Sr. Vicente Pastor que se ha presentado un buen servicio a los ciudadanos. Insiste en que estaba funcionando bien y que no había que modificarlo.

Sigue con su intervención el representante Socialista, refiriéndose a situaciones que han de llevarse a cabo, como la adquisición del carbón activo o de una bomba de captación. Además, dice que alguno de los técnicos proponen la restitución del modelo de retribución contemplado en el contrato inicial, el de 1969. Asimismo, en los informes se recoge que no se puede repercutir en los ciudadanos los desequilibrios del servicio derivados del descenso del consumo por la incorporación de los costes indirectos y de las amortizaciones de la red del año 2012, que suponen, aproximadamente, un millón de euros para el Ayuntamiento.

Finaliza su intervención el Sr. Vicente Pastor diciendo que en la propuesta del Equipo de Gobierno, no se incluye ninguna modificación al alza de las tarifas, entiende que por estar en periodo electoral, y que el déficit del servicio, lo asume el Ayuntamiento. Critica, en este sentido, la falta de respeto por el dinero público, puesto que lo que se gasta proviene de los tributos que pagan los ciudadanos. Asimismo, se refiere, según informe de la Intervención, a la ilegalidad o irracionalidad que supone el suministro de agua a la vecina localidad de Morales del Vino, matizando que se hace a un precio inferior al que pagan los ciudadanos de Zamora. Insiste en el ruego de que no se introduzcan más cambios en el contrato.

Interviene el concejal delegado de Medio Ambiente, **Sr. Fernández Cuervo**, para exponer que, en su opinión, no se está interpretando correctamente la propuesta que se trae a aprobación. Dice que se habla de modificaciones del contrato, pero matiza que no es así. En algún caso, se hace mención a informes que no forman parte del expediente. Puntualiza que lo que se hace en esta propuesta es revisar lo que ha pasado en los últimos años, pagándose lo que dice el contrato que hay que pagar. Sobre la red de tuberías, dice que solamente hay un 12% de fibrocemento, cuya reestructuración, se llevará a cabo. Cuando el Sr. Guarido Viñuela se ha referido a inversiones, indica que el carbono no es una inversión y sí un gasto, que no procede sacarse a licitación pública. Sobre lo manifestado por el Sr. Vicente Pastor, indica que cuando se le critica, es cuando el representante Socialista afirma que el contrato es leonino y que favorece a la empresa.

Ya en el fondo del asunto, el Sr. Fernández Cuervo expone que lo que se trae a aprobación, es la respuesta a una serie de solicitudes de la empresa durante el año 2013, que tienen que ver con la modificación de la tasa en los años 2012 y 2013. Matiza que los escritos se refieren a nulidad del acuerdo, el del 17 de enero de 2013; y otro del 3 de mayo de 2013, respecto a la solicitud de una subvención; y otro de agosto de 2013, sobre la financiación del carbón activo y también sobre la sustitución de una bomba, una revisión de tarifas y una reposición de contadores. Indica que los informes jurídicos son favorables, al igual, resalta, que los informes técnicos. Si bien, dice que no se admite lo referente a la reposición de contadores.

A la vista de la propuesta, sigue diciendo el Sr. Fernández Cuervo, que quedan dos cuestiones muy claras. Una primera, con respecto a las tarifas vigentes, que no se van a modificar. Y con respecto al contrato, que no se proponen cambios sustanciales del mismo, manteniéndose la esencia del contrato, remarca.



Finaliza su intervención el concejal delegado de Medio Ambiente, matizando y puntualizando los aspectos concretos que se someten a votación, que vienen recogidos en el correspondiente dictamen y en la parte dispositiva de este acuerdo.

En una segunda intervención, el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, indica que su grupo formulaba una pregunta sobre los motivos de la modificación del contrato en el año 2012. La respuesta, dice que viene dada por la necesidad de recaudar.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Mateos Rodríguez, diciendo que, tras la larga duración del contrato, no le cabe duda de que tiene aspectos positivos. Cree que sí estaba en el espíritu del contrato las reformas constantes para ajustarlo a las necesidades. Cree que sí, otra cosa, matiza, es si es positivo para la ciudad, cuestión, esta última, que duda. Insiste en la idea de que si esto se hubiera contemplado a la luz de lo que aquí se ha indicado, respecto del espíritu de aventura y empresa, dice que esta Corporación hubiera sido otra, y la empresa también. Por todo ello, anuncia la abstención de su grupo.

El representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, expone que en el año 2012, aunque baja la cuota fija en 1'50 € por recibo, en ese momento, se incrementa la cuota variable en un 48%. Sobre los informes, entiende que no son tan favorables como dice el concejal delegado. En este sentido, hace alusión al informe de la Intervención, en el que figura que no le asiste razón jurídica a la empresa el solicitar subvención para el equilibrio económico, una vez conocidas las cuentas del ejercicio, y en cuanto así fuera, se incumpliría el principio general del derecho de "riesgo y ventura" vigente en el acuerdo plenario de 1969... Además, en las conclusiones, dice que el informe de la Intervención propone desestimar la pretensión de AQUONA, suspensión del procedimiento, no aprobar la modificación, habla de nulidad... Respecto al informe del Jefe de Servicio de Hacienda, desestimar la pretensión del empresario. En resumen que no es ajustado a la lógica de la buena voluntad el decir que no hay informes en contra en el expediente.

Sigue diciendo el Sr. Guarido Viñuela que en el año 1994 el concejal que votó en contra, fue el concejal de Izquierda Unida, puesto que se trataba de prorrogar un contrato condonando la deuda que la empresa tenía con el Ayuntamiento. Por ello, dice que la Intervención siempre ha sostenido que el contrato es radicalmente nulo. Apunta a la municipalización de los servicios esenciales es el mejor camino. Asimismo, insiste en que se ha perdido una oportunidad de oro en los años 2012 y 2013, para mejorar la red de tuberías de la ciudad, puesto que, ahora, hay que dar un plus a la concesionaria.

Finaliza su intervención el Sr. Guarido Viñuela refiriéndose al agua que llega a Morales del Vino, 110.000 metros cúbicos al año, que se cobran solamente a 0'67 el metro cúbico. Es evidente, en su opinión, que los ciudadanos de Zamora sufragan el consumo a los ciudadanos de Morales del Vino.

Interviene el representante del grupo municipal Socialista, **Sr. Vicente Pastor**, expone que no es cierto, tal y como ha manifestado el concejal delegado de Medio Ambiente, que hayan criticado el contrato y que han apoyado con su abstención las modificaciones de la tasa y otros aspectos. Matiza que solamente se han opuesto a la modificación del año 2012, que cambió la estructura tarifaria. Insiste en que el contrato ha sido un acierto y que lo normal es que no se mantengan deudas en los servicios públicos. En conclusión, afirma que el saldo es positivo.

Finaliza el turno de intervenciones en este punto el portavoz del grupo municipal Popular, y concejal delegado de Medio Ambiente, **Sr. Fernández Cuervo**, para decir que nadie ha declarado este contrato nulo. Indica que el dinero recaudado se está utilizando para inversiones en las redes de abastecimiento de la ciudad y prueba de ello, añade, es que hay en licitación unos 500.000 euros para estos fines. Asimismo, cree que no se puede extrapolar el contenido de los informes. Respecto a lo manifestado por el Sr. Vicente Pastor, considera que

se ha de centrar el asunto en el contrato actual y en estos momentos. Además, indica que el cálculo del coste del servicio está documentado por parte de los técnicos, y que cuando se habla de que no hay riesgo y ventura, indica que no está de acuerdo y que los informes recogen que se han eliminado algunas cláusulas, que eran beneficiosas para el empresa. Con relación de la cuantificación de la tasa para el año 2012, afirma que es un elemento promovido por el área económica y de acuerdo con el Plan de Ajuste. Respecto al Ayuntamiento de Morales del Vino, matiza que se le da el agua en alta, lo que supone que no tiene que asumir los costes de distribución de Zamora y sí, resalta, los suyos. En consecuencia, no se está subvencionando ni un solo euro. Referente a los filtros de carbono, indica que las órdenes de cambio eran efectivas desde agosto del año pasado y que no existe ningún riesgo de salud.

Concluye su intervención diciendo que todo se está haciendo con los informes técnicos y jurídicos. Entiende que dada la gravedad de algunas indicaciones que se hacen en informes, sobre todo, lo que tiene que ver con excesos en los cobros, costes ocultos, devoluciones, pactos colusorios y un montón de conceptos que califica de absurdos, que conste en acta, si procede iniciar una investigación para ver quién tiene responsabilidad en las decisiones que se han tomado en este Ayuntamiento en los informes en todas las áreas, especialmente, en el área económica, que lo haga. En este sentido, solicita informe de la Secretaría sobre la legalidad de la propuesta que se somete a aprobación, al igual que la Presidencia.

Antes del informe de la Secretaría y por una cuestión de orden, interviene el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Molina Martínez**, para decir que el concejal que votó en contra en su día fue él. Matiza que no vota en contra por sistema y que sí porque fue ilegal. En su opinión, dice que una empresa ha "comprado" un servicio, a través de la voluntad de 24 concejales, matiza.

Ya en el uso de la palabra, el **Secretario del Ayuntamiento** solicita de la Sra. Presidenta, efectuar unas consideraciones previas que nunca ha manifestado. Resalta que en los treinta años que lleva desarrollando este oficio, en distintos Ayuntamientos de diversas Comunidades Autónomas y cita al profesor D. Manuel Fernández Álvarez, eximio historiador de la Universidad de Salamanca, recientemente fallecido y finalista a ser premio "Príncipe de Asturias", le han llevado a participar de lo que refiere este insigne historiador, que con los hechos pasados, hay que ser extraordinariamente "piadosos". En consecuencia, había una serie de razones que ha expuesto el Sr. Vicente Pastor y también otros concejales, que son acciones y actuaciones pasadas, y que hay que analizarlas con esa "piedad" aludida para el análisis de la Historia.

Ya sobre el fondo de la cuestión, continúa, no hay ninguna razón para poner en duda la calidad técnica de esta empresa, que lleva como concesionaria del servicio desde el año 1969, tras muchas Corporaciones y de distintos signos políticos. Todas han tenido el mismo denominador común, que es que el servicio de esta empresa ha sido incuestionablemente correcto. Pero lo que ahora mismo se debate, son reclamaciones de la empresa AQUONA y una indemnización complementaria al contrato, derivado de circunstancias que han provocado la bajada en el consumo, entendiéndose, que ese riesgo y ventura extraordinario, debería ser cubierto con una indemnización. El Servicio Jurídico el Ayuntamiento expone que no procede una indemnización, pero que sí podría haber el "factum principis", una jerga para expresar un concepto diferente, pero con un mismo objetivo. Es decir, que hay que compensar una serie de gastos extraordinarios o disminución de ingresos. Sobre esta base, se ha empezado a trabajar en el expediente que es profuso, veamos:

En primer lugar, se trata de homogeneizar dos informes concluyentes. Esto último, es lo que ha hecho un informe de Medio Ambiente, de fecha 25 de junio de 2014: homogeneizar los valores y datos contenidos en el informe del Jefe de Servicio Jurídico de Hacienda, de 14 de marzo y, anteriormente, otro informe del propio Servicio de Medio Ambiente. De acuerdo con este informe homogeneizador, de 25 de junio de 2014, resulta que el Jefe de Servicio de Hacienda, concluye que el coste por metro cúbico de agua potabilizada por la empresa



AQUONA (antes Aquagest), debe estar en 0'9186 € y, por el contrario, el Técnico de Medio Ambiente, concluye en el referido informe de 25 de junio que el precio debe ser de 0'9103€. Es decir, una pequeña diferencia a la baja en beneficio del Ayuntamiento. En consecuencia, es lo que se propone abonar a la empresa AQUONA por la potabilización de cada uno de los metros cúbicos, para el período en que se aprueba esta cantidad.

Un segundo aspecto que comprende el acuerdo propuesto, es la fórmula revisoria, que evitará que cada año se plantee lo que se debe a la empresa, cambiando los criterios e induciendo a confusión en algunas ocasiones al no fijarse una fórmula polinómica. Sobre esto, el Técnico de Medio Ambiente, en su informe de 25 de junio, dice que hay confluencia de voluntades del informe del Jefe de Servicio de Hacienda, con el informe de Medio Ambiente. La fórmula polinómica servirá para ir revisando los precios cada año, en función de los valores que vayan cambiando, hasta la finalización del contrato, que tiene como umbral el 27 de diciembre de 2019. Luego, aquí, lo mismo que en el primer apartado homogeneizado, también hay confluencia de voluntades entre los dos informes aludidos. La Secretaría, al tratarse de un contrato existente también considera adecuada la fórmula propuesta.

Un tercer aspecto a resaltar comprende un informe sólido, del Sr. Interventor, que, sin embargo, no podemos compartir, puesto que habla de nulidad radical del contrato de 1989 y sobre todo de 1994, proponiendo iniciar los trámites de nulidad. No lo compartimos, por simple aplicación del artículo 9 de la Constitución Española, que sienta el principio de "Seguridad Jurídica". Tuvieron tiempo las Corporaciones de 1989 y la de 1994, para haber denunciado y revisado el contrato. Ya no se puede actuar en el sentido del informe de la Intervención, aunque se participe de algunos criterios teóricos, por pragmatismo, es desaconsejable y por inciertas y onerosas para la Institución otras vías resolutorias del contrato. Sobre el particular el Secretario informante ya se ha pronunciado en informe de 12 de mayo de 2014.

En cuarto lugar y último, también se refiere a lo ya manifestado el 12 de mayo de 2014. Se deben separar las dos relaciones jurídicas tratadas en el expediente, y que son heterogéneas: una primer relación jurídica que tiene el Ayuntamiento con la empresa AQUONA, que es lo que constituye el objeto del presente acuerdo; y otra cuestión distinta es la relación jurídica que el Ayuntamiento tiene con los administrados. Esta segunda parte, sería competencia de la Concejalía de Hacienda que, ahora mismo, no es objeto de debate y que versa sobre la cuestión fiscal y que la Secretaría no se va a pronunciar en este momento.

Al no producirse más intervenciones, se somete a votación el asunto del orden del día, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (PP)  
Votos en contra: ninguno  
Abstenciones: once (11) (PSOE, IU, ADEIZA).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Solventar el Reparó en contra del Reparó de la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del CONTRATO DE ARRIENDO DE SERVICIOS PERSONALES, APORTANDO EL CONTRATISTA LOS SERVICIOS DE PERSONAL INDISPENSABLE Y EL MATERIAL NECESARIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA suscrito con la mercantil AQUONA GESTIÓN AGUAS DE CASTILLA. S.A.U en los siguientes términos:

- Establecer el precio del contrato a fecha 31 de diciembre de 2013 e incluidos los costes de reposición de filtros de carbón activo, sustitución de la bomba de captación del río y los ajustes correspondientes a ejercicios anteriores en un impone de TRES MILLONES

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (3.335.669.206).

- Desestimar la pretensión de la citada mercantil relativa a la reclamación del coste de reposición de los contadores toda vez que los citados costes ya están contemplados en el coste del servicio tenido en cuenta.

- Establecer como retribución del contratista, a la vista de los informes incorporados al expediente, la retribución de 0.9103€ por metro cúbico facturado tanto a usuarios como al Excmo. Ayuntamiento de Zamora en los contratos municipales actuales no exentos, a aplicar desde el tercer bimestre de 2014.

- Establecer como mecanismo de estimación de la evolución de los gastos que regule la revisión de precios de CONTRATO DE ARRIENDO DE SERVICIOS PERSONALES. APORTANDO EL CONTRATISTA LOS SERVICIOS DE PERSONAL INDISPENSABLE Y EL MATERIAL NECESARIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA los que a continuación se citan:

- Costes de Personal; Su variación vendrá determinada por la variación de la retribución de los funcionarios aprobada en los Presupuestos Generales del Estado.

- Costes de Energía eléctrica: Se propone en función del IPC específico de la Energía publicado en el INE.

- Reparación y Conservación: en base al IPC General y si hubiese algún coste excepcional (como el cambio de filtros de este año), se consideraría previa justificación y autorización.

- Amortización Técnica; vendrá determinado por las sumas de las amortizaciones aprobadas por el Ayuntamiento.

- Otros Gastos: en base al IPC General.

- M3 a tener en cuenta: Los reales del año anterior.

TERCERO.- Notificar a AQUONA GESTIÓN AGUAS DE CASTILLA. S.A.U. a los Departamentos de Intervención y Tesorería municipales y a cuantos interesados obren en el expediente.

#### PUNTO QUINTO

### **PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA PARA GARANTIZAR ECONÓMICAMENTE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS MENORES DEL MUNICIPIO DE ZAMORA Y DE SUS FAMILIAS. ACUERDOS PROCEDENTES.**

Se da cuenta del expediente seguido que hace referencia a la "Proposición de Alcaldía para Garantizar Económicamente las Necesidades Básicas de los Menores del Municipio de Zamora y de sus Familias". Consta en el expediente la citada proposición de fecha 26 de junio de 2014, así como informe del Jefe de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zamora, de fecha 27 de junio de dos mil catorce.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por el Pleno de la Corporación, por unanimidad de su composición legal.

El texto de la propuesta es el siguiente:

***“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA PARA GARANTIZAR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS MENORES DEL MUNICIPIO DE ZAMORA Y DE SUS FAMILIAS***



La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León concibe las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública como un derecho subjetivo, garantizable y exigible. El artículo 19 de la citada Ley recoge como prestaciones esenciales - entre otras - las ayudas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social y la protección de menores de edad en situación de riesgo o desamparo.

Al amparo del desarrollo de esta Ley y ante el incremento de familias en situación de necesidad como consecuencia de la crisis económica, la Junta de Castilla y León constituyó, con las Corporaciones Locales y las Entidades del Tercer Sector, la Red de Protección a las Familias, a fin de coordinar e incrementar los recursos destinados a cubrir las necesidades esenciales.

Así mismo, en los últimos meses y ante la posible existencia de familias que teniendo necesidades no acuden a los servicios sociales por desconocimiento, por razones sociales o por motivaciones de otro tipo, se puso en marcha la Red Centinela que tiene como objetivo detectar la existencia de menores, y por extensión de familias, con dificultades para cubrir sus necesidades básicas. Esta Red está integrada por los profesionales de los servicios sociales, de los servicios sanitarios y de los centros educativos por ser estos los que tienen un contacto más directo con la población infantil. El seguimiento realizado a través de este grupo de trabajo ha permitido detectar los menores y las familias con dificultades para cubrir las necesidades nutricionales, siendo en porcentaje un 3% de los usuarios de comedores escolares de la Comunidad Autónoma

El Ayuntamiento de Zamora está integrado tanto en la Red de Protección a las Familias como en la Red Centinela, participando en ambas estructuras de forma activa y eficaz a través de los profesionales de los servicios sociales municipales. Así mismo, cuenta con distintos programas destinados a atender las necesidades básicas de la población zamorana mediante servicios y/o prestaciones económicas cuyo presupuesto se ha reforzado durante los años de la crisis.

Además de a la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia, las personas, y particularmente los menores, tienen derecho a que se atiendan de forma integral sus necesidades de tipo personal, familiar o social; a que se respete su dignidad y su intimidad y a recibir las prestaciones desde la proximidad y la normalización favoreciendo su permanencia en el entorno habitual de convivencia.

Por otra parte, de acuerdo con los principios rectores que deben regir los servicios sociales de una sociedad avanzada como la nuestra, el Ayuntamiento de Zamora viene apostando de forma continuada por dar respuestas a las necesidades sociales desde una perspectiva de máxima integración, apostando por la normalización y, en el caso de los menores por su permanencia en un entorno familiar adecuado para su desarrollo personal e integral.

En base a todo a ello, la Alcaldía entiende que los posibles problemas nutricionales que pudieran sufrir los menores, como consecuencia de una situación económica familiar difícil, deben ser atendidos facilitando directamente a las familias los recursos económicos y/o materiales necesarios, de modo que se atiendan de forma simultánea sus necesidades y las del resto de miembros de la familia, sus necesidades nutricionales y el resto de necesidades básicas que puedan derivarse de una situación económica complicada. Evitando, paralelamente, la estigmatización y la violación de la intimidad que pudiera derivarse de la asistencia del menor a comedores concebidos en exclusiva para niños o familias sin recursos. Favoreciendo la proximidad y permanencia en el entorno familiar dentro de la normalidad propia de las vacaciones escolares, evitando así hábitos que favorezcan la desintegración

familiar. Planteamiento compartido por organizaciones de la máxima solvencia en materia de atención social como Cáritas.

### PROPUESTAS

**PRIMERO.-** Poner a disposición de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zamora y con cargo al "Fondo para la financiación global de los municipios mayores de 20 mil habitantes" la partida que se precise, por si fuera necesario suplementar los fondos municipales ya existentes en el del Programa de Ayudas de Emergencia Social o las partidas económicas que la Junta de Castilla y León va a destinar a este fin

**SEGUNDO.-** Habilitar con cargo a este mismo fondo extrapresupuestario una partida económica para difundir con la máxima intensidad las prestaciones esenciales a las que tienen derecho los ciudadanos y las familias a fin de que su desconocimiento no constituya un límite al ejercicio de sus derechos.

**TERCERO.-** Reiterar a todos los profesionales que habitualmente trabajan con menores, a través de los servicios sociales y en colaboración con la Junta de Castilla y León, la necesidad de difundir estas prestaciones, así como la obligatoriedad de poner en conocimiento de las administraciones públicas cualquier situación de desprotección, riesgo o desamparo que se detecte. Obligatorio recogida por la Ley y que se hace extensible a todos los ciudadanos.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, para decir que, en su opinión, la proposición de la Alcaldía son nada más y nada menos que palabras. Palabras, dice, "para garantizar económicamente las necesidades básicas de los menores del municipio de Zamora y de sus familias".

Se pregunta cómo no apoyar tan necesarias palabras?. Cita a la escritora recién fallecida, Ana María Matute, de la que nos quedan sus palabras, que "La palabra es lo más bello que se ha creado, es lo más importante de todo lo que tenemos los seres humanos. La palabra es lo que nos salva".

Y si así fuera, sigue diciendo la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, no sólo tendríamos que votar a favor de las palabras contenidas en la Proposición de la Alcaldía. Cita, también a otra escritora, Lourdes Ortiz.: "Las palabras son poderosas. Se imponen, condicionan, pueden crear. Y también manipular.

Entiende que esta proposición, no va seguida de hechos, al menos, remarca, hasta ahora. En este sentido, la Sra. Rivera Carnicero, se hace las siguientes preguntas

1º. Porque garantizar las necesidades básicas de los menores de la ciudad de Zamora tiene un coste económico que no aparece presupuestado. Ni un euro para hacerlo. ¿Dónde están los hechos?

2º. Porque tampoco se especifican los medios a través de los cuales se va a cumplir el compromiso propuesto. No aumentan los medios humanos ni técnicos que permitan cumplir con lo que las palabras dicen. ¿Dónde están los hechos?

3º. Porque si no hay dinero a mayores ni medios extraordinarios para hacer frente a las necesidades básicas de los niños de Zamora, se deduce que no existen en la ciudad estas necesidades, o que ya están cubiertas con los medios y el dinero actual.

Considera la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, que es negar lo que nos están diciendo desde la sociedad. Desde instituciones como la Defensora del Pueblo que ha propuesto a las Comunidades Autónomas mantener abiertos los comedores escolares durante



las vacaciones para garantizar la nutrición correcta de los niños en edad escolar o desde distintas ONGs.

Asimismo, continúa con su intervención la Sra. Rivera Carnicero, dice que desde la sociedad y desde su grupo, se ha propuesto en las Cortes de C y L, que se mantengan abiertos los comedores escolares durante las vacaciones para garantizar que los niños comen, y que comen bien al menos una vez al día. Insiste en criticar la proposición de Alcaldía porque se presenta ante el Pleno y ante la sociedad zamorana una proposición para atender las necesidades de los menores, sin presupuesto extraordinario, sin más medios humanos, sin más medios técnicos... sin hechos, en definitiva, apostilla. Y aun más, indica que se descalifican la propuesta de abrir los comedores escolares en vacaciones, diciendo que eso estigmatiza a los niños porque les hace sentirse lo que son: pobres. Expone que la mayoría de estos niños afortunadamente van a la escuela, y allí comen durante el Curso, sin colas ni estigmatización de ningún tipo. Por eso podrían seguir haciéndolo durante las vacaciones con normalidad, entiende.

Finaliza su intervención la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, diciendo que se trataría de abrir escuelas para conciliar, que ya se hace, y para dar de comer, que es lo que proponen. De su compromiso ante la sociedad zamorana y de los hechos que estén dispuestos a comprometer, dice que dependerá el voto de su grupo, aunque no lo necesite o el Equipo de Gobierno o se desprecie. Insiste en que se necesitan hechos.

Interviene el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, para exponer que habían sopesado la oportunidad de presentar una moción este verano, solicitando la apertura de los comedores escolares, teniendo en cuenta, dice, la situación económica por la que pasan muchas familias en la ciudad. Situación, afirma, que habían denunciado hace tiempo. Curiosamente, indica que dos días antes de la reunión de la Junta de Portavoces, en el Ayuntamiento, se decide incluir esta proposición.

Sigue en el uso de la palabra el portavoz del grupo municipal Socialista, diciendo que esta proposición no trae nada nuevo. Considera que los servicios sociales están regulados por ley autonómica, que atribuye estas competencias a los ayuntamientos. Entiende que es una urgencia social provocada por la política de recortes y subidas de impuestos del Partido Popular. Cita datos del índice de pobreza infantil que sufre el País y, en consecuencia y dentro de la misma proporción, el municipio de Zamora. Insiste en que nada nuevo aporta la propuesta y que se incluye en el orden del día para contrarrestar la propuesta del grupo municipal Socialista, que ha llevado a todos los ayuntamientos y comunidades autónomas, en algunos sitios, dice, con éxito, poniéndose en marcha esos comedores sociales en el verano. Recuerda que la propuesta Socialista, recoge las indicaciones del Defensor del Pueblo y hasta del Gobierno Central. Califica de "paripé" la propuesta del grupo Popular y la actitud de la Junta de Castilla y León, que anuncia que son muy sensibles a estas demandas sociales y que van a cubrir las necesidades del mil niños en Castilla y León. Sobre esto último, argumenta que, según organizaciones no gubernamentales, hay más de 30.000 niños y niñas con esas necesidades en Castilla y León.

Sobre la iniciativa "Red Centinela", en la ciudad de Zamora, que califica de interesante, sigue diciendo el Sr. Fuentes López, que debe detectar las necesidades de esas familias. No obstante, cree que hay familias que no desean que se visualice esta necesidad, pero dice que si se abren comedores en los barrios y la administración vela porque no se pongan las cámaras, habrá ciudadanos jóvenes que necesitan este servicio, que acudirán diariamente. Considera que es un derecho de los ciudadanos y de las familias.

Continúa con su intervención el Sr. Fuentes López, diciendo que puestos en contacto con algunas asociaciones, les han informado que han estado dando en algunos comedores sociales, 40 comidas diarias, simplemente, remarca, con la ayuda de los vecinos. Entienden que



ahora que llega el verano, la demanda será mayor, se refiere, matiza, al comedor de San José Obrero.

Finaliza su intervención el portavoz del grupo municipal Socialista, insistiendo en la idea de que este documento, en principio, no aporta nada. No obstante, dice que si se añade el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento, mediando con la Junta de Castilla y León u otras instituciones, su voto, resalta, será afirmativo. Se trata, en definitiva, de dar una respuesta, ágil y positiva, a un problema nuevo que requiere nuevas soluciones. Dice que van a mantener la moción.

A continuación, interviene la concejala delegada de Bienestar Social, **Sra. Martínez Velarte**, y expone que la propuesta que se somete a aprobación, viene a dar respuesta a la alarma social creada ante las situaciones de necesidad. Matiza que transmite un claro mensaje de que a través de las administraciones están garantizadas estas necesidades. Indica que no solamente se trata de palabras, y sí que hay unos hechos y estrategias, que se han venido desarrollando al respecto. Se refiere, en concreto, a la "Red Centinela", que cubre servicios sociales, no solamente de nutricionales, sino también desde el punto de vista educacional y sanitario.

Además, sigue diciendo que hay otros hechos que se plantean en el futuro, como es la atención coordinada e integral de unas necesidades básicas que se consideran derechos subjetivos, y que requieren también la colaboración de los ciudadanos, comunicando las incidencias que surjan en orden a la protección de la infancia e incluso a las necesidades de la familia en la que estos niños se están desarrollando. Todo ello, en conexión con la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias, aunque las existentes no se han gastado. En definitiva, se trata de dar una respuesta positiva en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

El portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, dice que no han intervenido, en principio, por cortesía y dejar en primer lugar las intervenciones para los grupos que han presentado mociones al respecto. Respecto a la propuesta del Equipo de Gobierno, la califica de teórica y cargada de buenas intenciones. Considera que son necesarios los hechos, además de las palabras, teniendo en cuenta la credibilidad de la persona que la dice. Cree que aunque él hubiera actuado de otra manera, el Partido Popular ha sido sensible en estas materias.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Mateos Rodríguez. Expone que, en su opinión, quizá, no se esté comprendiendo la situación, porque existen unos mecanismos estructurados que en la práctica real, duda de que funcionen para las situaciones actuales. Considera que las necesidades de ayuda afecta principalmente a las clases medias-bajas, que han sido "timoratas", por su sentido sociológico. En conclusión, dice que quiere creer en lo que el Partido Popular presenta, pero matiza que necesita otro método y otra credibilidad de hechos, empezando porque hacer lo que se ha hecho hasta ahora, no es suficiente, remarca. Entiende, en consecuencia, que se trata de un compromiso social, que ha de asumir el Partido Popular.

También en una segunda intervención, la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, se pregunta cómo se hace cuando la "Red Centinela" detecte que hay un niño que pasa hambre. Indica que ahora se está dando la voz de alerta porque las soluciones actuales, desde el punto de vista social, no son suficientes. Matiza que esa es la realidad. Indica que no hay en verano ni un solo comedor público abierto, para niños en edad escolar. Se actúa, desde entidades públicas, mandando a las familias a Cáritas o al Banco de Alimentos, situación que no entiende como correcta. Además, dice que se está estigmatizando no solamente a los niños, sino a todas las familias, independientemente, añade, de que el hambre o la falta de trabajo, es peor que el estigma. Propone que no se cierre el modelo y que los comedores escolares están abiertos, siendo un lugar al que acuden con normalidad los niños. Aboga por una red pública de comedores escolares.



El portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, dice que la concejala delegada no ha contestado a la pregunta de cuántos niños en esta situación se están atendiendo en la ciudad de Zamora. No obstante, indica que si se ha referido la concejala delegada a que no se ha gastado el presupuesto que había para atender a estas necesidades. Puntualiza que esto le preocupa, puesto que muchas familias están pasando por dificultades económicas graves. Facilita el dato de que en Extremadura, Andalucía y Canarias, mantuvieron abiertos estos comedores durante el verano pasado, siendo atendidos más de 15.000 niños. Además, facilita otros datos, como es que Soria va a satisfacer esas necesidades o el de Segovia, que dice que vinculará la prestación de estos servicios a los niños que participan en las actividades de ocio estivales.

Por lo expuesto anteriormente, el Sr. Fuentes López, apela a la valentía y a la sensibilidad del Partido Popular, para poder buscar otras alternativas. Entiende, además, que el Partido Popular ha dado una respuesta política a última hora a estos debates, que ya estaban en la ciudadanía y que se presentaban a través de propuestas en las distintas administraciones públicas. En concreto, expone que la iniciativa del PSOE fue presentada a los medios de comunicación el día 8 de junio. Dos días más tarde, se llevaron a cabo reuniones con los responsables de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, sin tener nada claro, matiza, la forma de actuar. Asimismo, dice que se remitieron cartas desde Valladolid los distintos directores escolares.

Finaliza su intervención el portavoz del grupo municipal Socialista, insistiendo en la idea que se necesitan soluciones cercanas a los ciudadanos, en concreto, en los distintos barrios. Sobre esta idea, dice que sus propuestas van desde los colegios Juan XXIII, en San José Obrero; y la Hispanidad en Los Bloques. Respecto a la margen izquierda, consideran idóneo el colegio Alejandro Casona, teniendo en cuenta en este último caso, la presencia de población inmigrante y la necesidad de su integración. Anuncia el voto a favor de la propuesta presentada y espera que no solamente se quede en palabras.

Concluye el turno de intervenciones la concejala delegada de Bienestar Social, **Sra. Martínez Velarte**, diciendo, en primer lugar, que los servicios sociales son de todos los ciudadanos, independientemente de que exista un modelo concreto para gestionarlos y desarrollarlos, siempre, matiza, profesionalizado. Asimismo, facilita el dato de que desde enero del 2013, se han tramitado con resolución favorable, casi 300 ayudas de urgente necesidad, que facilita a las familias la posibilidad de dedicar otros recursos a satisfacer sus necesidades básicas. Insiste en que el presupuesto de 2014, no se ha agotado, considerándolo como dato positivo desde el punto de vista de que se han hecho previsiones adecuadas a la realidad, independientemente, añade, de que si fuera necesario se producirían las correspondientes modificaciones.

Sigue en el uso de la palabra la concejala delegada de Bienestar Social, poniendo de manifiesto otras medidas de ayuda a las familias necesitadas, en concreto, dice, a través de las becas de comedor, presupuesto, resalta, que no se ha agotado.

Aboga la concejala delegada porque los servicios sociales del sistema educativo, detecten las situaciones de necesidad y se pongan en contacto con los CEAS, cumpliendo la vía de actuaciones establecida en la Red Centinela.

Finaliza su intervención la Sra. Martínez Velarte, contestando a lo manifestado por la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, haciendo mención a los informes de Cáritas, que se refiere como modelo idóneo la atención a las familias en general y a la necesidad de coordinación entre las distintas asociaciones. Defiende el sistema de estructura creado, sin perjuicio de su flexibilización en el supuesto que se considere necesario.

Debatido el asunto, se somete a votación la propuesta, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (PP, PSOE, IU, ADEIZA)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Poner a disposición de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zamora y con cargo al " Fondo para la financiación global de los municipios mayores de veinte mil habitantes" la partida que se precise, por si fuera necesario suplementar los fondos municipales ya existentes en el del Programa de Ayudas de Emergencia Social o las partidas económicas que la Junta de Castilla y León va a destinar a ese fin.

SEGUNDO.- Habilitar con cargo a este mismo fondo extrapresupuestario una partida económica para difundir con la máxima intensidad las prestaciones esenciales a las que tienen derecho los ciudadanos y las familias, a fin de que su desconocimiento no constituya un límite al ejercicio de sus derechos.

TERCERO.- Reiterar a todos los profesionales que habitualmente trabajan con menores, a través de los servicios sociales y en colaboración con la Junta de Castilla y León, la necesidad de difundir estas prestaciones, así como la obligatoriedad de poner en conocimiento de las administraciones públicas cualquier situación de desprotección, riesgo o desamparo que se detecte. Obligatoriedad recogida por la Ley y que se hace extensible a todos los ciudadanos.

#### MOCIONES

#### **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA NECESIDAD DE APERTURA DE COMEDORES ESCOLARES EN PERIODO VACACIONAL.**

Interviene la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Sra. Rivera Carnicero, para presentar la siguiente moción:

*"La crisis que afecta en nuestra Comunidad Autónoma y en Zamora a un elevado porcentaje de familias y personas, el alto índice de desempleo, la consiguiente falta de recursos económicos y la tasa nacional de pobreza infantil que está por encima del 30%, están causando serios problemas en familias que apenas tienen para comer. Esta falta de medios para alimentarse afecta principalmente a los más pequeños. En algunos casos, las becas de comedor son fundamentales para que muchos niños coman, por lo menos, una vez al día.*

*Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida consideramos que con la difícil situación económica que atraviesan muchas familias y el gran problema que supone garantizar una alimentación adecuada para los más pequeños, que en su mayoría se está supliendo con la comida que realizan en los centros escolares, y ante la llegada de la época estival y el fin de estas garantías alimentarias, entendemos que las administraciones públicas debemos garantizar soluciones a este grave problema, teniendo la obligación de defender los derechos de las personas, y la alimentación infantil es un derecho fundamental a proteger.*

*No lo dice solo Izquierda Unida, lo dice la Defensora del Pueblo estatal, Soledad Becerril, dirigiendo una recomendación a las Consejerías de Presidencia de todas las Comunidades Autónomas para que los comedores escolares atiendan este verano a los menores en situación de mayor vulnerabilidad.*



*El objetivo, según la institución de la Defensora del Pueblo, es asegurar que aquellos menores en situación de riesgo de exclusión, que durante el periodo escolar asisten a esos comedores, no se vean privados de una alimentación adecuada cuando termine el curso.*

*La Institución considera que garantizar esa adecuada alimentación infantil debe ser una prioridad para todos los poderes públicos y en ese esfuerzo deben comprometerse el conjunto de las administraciones públicas.*

*Además, el Gobierno central ha recordado a las CCAA que pueden pedir financiación del fondo extraordinario contra la pobreza infantil para mantener los comedores escolares abiertos durante el verano, pues el dinero, 17 millones de euros aprobados en diciembre y aún sin repartir, se asignará directamente a programas cuyos beneficiarios sean menores de edad y familias.*

*Por todo lo expuesto, y con el objeto de luchar contra la exclusión social y apoyar a los sectores sociales más desfavorecidos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta los siguientes ACUERDOS:*

*1º- Instar al Gobierno municipal para que a través de los Servicios Sociales del Ayuntamiento y la participación de la comunidad educativa detecte las necesidades que tienen los niños y niñas del municipio para satisfacer el derecho a una alimentación integral de nuestra infancia.*

*2º- Una declaración institucional para que el Ayuntamiento inste a la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación, a que adopten las medidas necesarias, para que a través de la red de comedores escolares de los centros públicos del municipio se mantenga el servicio de comedor escolar en el periodo vacacional de verano, reorganizando el servicio con arreglo a las necesidades de nuestro municipio.*

*3.- De no contar el Ayuntamiento con el apoyo necesario de la Comunidad Autónoma, que sea éste quien asuma la práctica totalidad de este servicio, habilitando una dotación económica extraordinaria, para las familias que lo demande y cuyo perfil de precariedad así lo indique tras el informe de los Servicios Sociales municipales.*

*4º-Garantizar una comida fuerte al día y un lácteo o fruta para merendar o desayunar, fundamentalmente a la población infantil en riesgo de exclusión social.*

*5º- Realizar una intensa campaña informativa que permita a todas las familias necesitadas acceder al comedor escolar gratuito durante los meses de verano”.*

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción transcrita anteriormente, siendo desestimada al no contar con la mayoría absoluta necesaria para su aprobación ( votos a favor, 11, PSOE, IU, ADEIZA; votos en contra, ninguno; abstenciones, 14,PP).

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, INSTANDO EL INICIO DE LOS EXPEDIENTES NECESARIOS PARA HACER EXTENSIVOS, EN SU CASO Y CON LOS INFORMES TÉCNICOS OPORTUNOS, LOS CRITERIOS PARA EL PAGO DEL IBI COMO RÚSTICO SOBRE LOS SUELOS RECLASIFICADOS EN EL PLAN DE URBANISMO DE ZAMORA DE 2011.**

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sra. Rivera Carnicero**, para presentar la siguiente moción:

*“El Tribunal Supremo en Sentencia de 30 de mayo de 2013 (se adjunta) falla que los suelos reclasificados en un Plan de Urbanismo sólo pagarán IBI urbano desde el momento que*

sobre ellos se acuerde un plan de actuación concreto; es decir, la mera recalificación ya no es causa de que los suelos reclasificados pasen a pagar como urbanos, sino cuando de forma efectiva tengan una perspectiva urbana con un Plan de Edificación.

La Sentencia del Tribunal Supremo que afecta a una reclamación de la Comunidad de Extremadura, abre la puerta a que 900.000 propietarios reclamen ahora la devolución del IBI urbano cobrado por los ayuntamientos sobre suelos reclasificados.

En Zamora los afectados son unos 700 propietarios y 1.100 fincas reclasificadas en el Plan de Urbanismo de 2011. De ellas, la mayoría no tienen ningún proyecto de actuación concreto, por lo que con los criterios del Tribunal Supremo se les debería devolver el IBI cobrado indebidamente en 2013. Como dice la Sentencia, cobrar IBI urbano cuando no existen perspectivas de edificación podría considerarse una confiscación real de la propiedad.

También hay que recordar que la nueva valoración de estas fincas que en la mayoría de los casos no tienen perspectivas urbanísticas, congelan cualquier venta de terrenos ante el pago de un impuesto de transmisiones totalmente irreal de unas nuevas valoraciones sobre el papel y planos, pero no sobre la realidad.

Hay que recordar que las bonificaciones que acordó el Ayuntamiento de Zamora sólo fueron al final solicitadas por el 30% de los propietarios ante la desinformación generalizada.

Los recibos de IBI para estas fincas en general se multiplicaron por 30; o lo que es lo mismo una finca que antes pagaba por rústico 30€ pasó a pagar unos 900€.

La última Sentencia dada a conocer sobre la demanda de la Comunidad de Regantes del Canal de San Frontis anulando 7 sectores de suelo reclasificado al no tener perspectivas de crecimiento la ciudad, debería hacer reflexionar al Equipo de Gobierno. Recurrir esta Sentencia, como ha hecho el Ayuntamiento, es cerrar los ojos a las enormes consecuencias negativas para los ciudadanos del Plan de Urbanismo de 2011 de Zamora, enormemente expansivo cuando la burbuja inmobiliaria ya había pinchado.

En consecuencia IU presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA en base a los razonamientos últimos del Tribunal Supremo:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zamora, teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Supremo nº 2159-2014 de 30 de mayo de 2014, insta a iniciar los expedientes necesarios para hacer extensivos, en su caso y con los informes técnicos oportunos, los criterios para el pago del IBI como rústico sobre los suelos reclasificados en el Plan de Urbanismo de Zamora de 2011.

2. En consecuencia, devolverá el IBI cobrado como urbano sobre estas fincas, si no tuvieran aprobado el ordenamiento urbanístico a que hace referencia dicha Sentencia. Zamora a 30 de junio de 2014”.

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción transcrita anteriormente, siendo desestimada al no contar con la mayoría absoluta necesaria para su aprobación ( votos a favor, 11, PSOE, IU, ADEIZA; votos en contra, ninguno; abstenciones, 13, PP).

Interviene la **Ilma. Sra. Alcaldesa** para decir que se está estudiando la situación desde los servicios jurídicos. Matiza que la referencia fundamental parte de los valores catastrales, sin perjuicio de otras actuaciones municipales.



**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CONVOCAR LA CELEBRACIÓN DE UN REFERÉNDUM EN EL QUE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA ELIJA LIBREMENTE SOBRE EL MODELO DE ESTADO Y DECIDA ENTRE MONARQUÍA Y REPÚBLICA.**

El representante del grupo municipal de Izquierda Unida, Sr. Viñas García, presenta la siguiente moción:

*“La extraordinaria importancia de los hechos acaecidos durante estas semanas, que ha culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestra la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política de España. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que ha sido el soporte del sistema monárquico.*

*El artículo 57.5 de la Constitución española establece que las abdicaciones se deberán regular mediante ley orgánica. Sin embargo, tal ley aún no se ha promulgado y, sin embargo, el actual monarca ya ha manifestado, a través del Presidente del Gobierno, su decisión de abdicar en favor de su hijo.*

*Sin duda, el momento elegido tiene un contexto político y social determinado en el que se evidencia, cada vez con mayor claridad y fuerza, que la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Hoy día, la democracia ya no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso que se dote de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros. Por eso, es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía.*

*Este último es el modelo defendido por Izquierda Unida como parte de su apuesta por la regeneración democrática y un verdadero proceso constituyente en el que se pongan las bases de una nueva forma de hacer política.*

*Así, y teniendo en cuenta el importantísimo papel que las instituciones municipales han jugado en este tema a lo largo de la historia de España, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Zamora propone el siguiente*

#### **ACUERDO**

*El pleno del Ayuntamiento de Zamora insta al Gobierno de España a convocar la celebración de un referéndum en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre monarquía y república”.*

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción transcrita anteriormente, siendo desestimada al no contar con la mayoría absoluta necesaria para su aprobación ( votos a favor, 10, PSOE, IU; votos en contra, ninguno; abstenciones, 14,PP, ADEIZA).

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA SRA. SUBDELEGADA DE GOBIERNO EN ZAMORA A QUE CUMPLA SU COMPROMISO PÚBLICO DE EXIGIR AL GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS UNA ACTUACIÓN INMEDIATA DE LIMPIEZA Y ADECUACIÓN AMBIENTAL DEL TRAZADO DE LA ANTIGUA VÍA DE TREN A SALAMANCA QUE DISCURRE POR LOS BARRIOS DE LA HORTA, LA CANDELARIA, PANTOJA, SAN RAMÓN Y PINILLA, QUE EL MANTENIMIENTO SE REALICE PERIÓDICAMENTE CON CARÁCTER CUATRIMESTRAL Y, EN SU CASO, QUE SEA SUBSIDIARIAMENTE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA QUIEN ACTÚE PARA EVITAR RIESGOS PARA LOS VECINOS, VIVIENDAS Y BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LAS ZONAS SEÑALADAS.

Interviene le representante del grupo municipal Socialista, Sra. Martín Barrio, para presentar la siguiente moción:

*“El pasado día 18 de Junio el PSOE de Zamora presentaba en el Registro de la Subdelegación del Gobierno de Zamora escrito de denuncia Sobre los reiterados incendios producidos en las laderas de la plataforma de la antigua vía de ferrocarril Ruta de la Plata (Palazuelo-Astorga) a su paso por Zamora como consecuencia del abandono y falta de conservación y mantenimiento por ADIF, instando al gestor de infraestructuras ferroviarias una actuación una actuación inmediata de limpieza y adecuación ambiental del trazado de la antigua vía de tren a Salamanca que discurre por los barrios de La Horta, La Candelaria, Pantoja, San Ramón y Pinilla, y subsidiariamente a la Subdelegación del Gobierno en Zamora para evitar riesgos para los vecinos, viviendas y bienes públicos y privados de las zonas señaladas.*

*De manera inmediata, apenas una hora después de la presentación de la denuncia por los responsables municipales del PSOE, la Sra. Subdelegada del Gobierno emitió comunicado de prensa señalando reconociendo la situación y las denuncias vecinales, e informando del inminente inicio de los trabajos de desbroce y adecuación ambiental de las laderas de la línea.*

*Efectivamente el PSOE pudo constatar que durante la mañana del Viernes 19 de Junio se estaban desarrollando en la Bajada de Los Tres Árboles, junto al aparcamiento del a Ciudad Deportiva Municipal, tareas menores de desbroce por tres operarios (que no pertenecían a ADIF) y un pequeño vehículo, utilizando para estos trabajos maquinaria básica que poco o nada tiene con la limpieza y adecuación ambiental que necesita todo el trazado de la vía a su paso por Zamora.*

*La realidad constatable es que la Sra. Subdelegada del Gobierno ha incumplido su compromiso público de ordenar a ADIF la limpieza y adecuación ambiental de la antigua línea de ferrocarril, pudiendo constatarse que el trazado permanece igual en casi toda su amplitud dos semanas después de los incendios y una semana después de la denuncia del PSOE.*

*Para justificar el compromiso, tan solo se ordenó una pequeña actuación chapucera en la zona del aparcamiento de la Ciudad Deportiva donde se iba a celebrar la Hoguera de San Juan, lo que suponía un riesgo añadido. Tan solo en esa zona y tan solo la parte más próxima de la ladera a la zona de acerado, unos 3 metros aproximadamente. El resto de las laderas de la línea a su paso por Zamora permanecen exactamente igual, llenas de vegetación y residuos.*

*Las denuncias presentadas en Junio de 2013 y en Junio de 2014 por el PSOE se han formulado tras las intervenciones de los Bomberos y fuerzas de seguridad en los reiterados incendios que se producía en las en las laderas de la plataforma de la vía de ferrocarril en el entorno de la Bajada de Los Tres Árboles a una distancia de apenas 10 metros a las viviendas de la zona de Puerta Nueva y de la Residencia de la Tercera Edad y Asistidos allí ubicada, y en las proximidades del aparcamiento, oficinas e instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, un Parque infantil, el Parque de Los Tres Árboles y las Riberas del Duero.*



También tras recoger la preocupación de los vecinos de los Barrios de La Horta, La Candelaria, Pantoja, San José Obrero, zona de Santa Elena, Pinilla y San Ramón, quienes vienen trasladado reiteradamente a los Concejales del Grupo Municipal Socialista su denuncia por el abandono absoluto del trazado de la antigua línea de ferrocarril Ruta de la Plata (Palazuelo-Astorga) a su paso por la ciudad de Zamora, en lo que se refiere al mantenimiento, conservación ambiental y limpieza por parte del gestor de infraestructuras ferroviarias ADIF.

De nuevo es necesario denunciar ante la administración titular de la antigua vía de ferrocarril que la abundante vegetación seca y los diversos residuos consecuencia de la falta de tareas medioambientales y de limpieza suponen un peligro para las viviendas próximas de la Calle Puerta Nueva en el Barrio de La Horta, en la Calle Ferrocarril y el Túnel en Pantoja, en el entorno del centro de Salud Santa Elena, en la bajada de Los Tres Árboles en el Barrio de La Candelaria, en las viviendas de los barrios de Pinilla y San Ramón próximos a la línea o para las naves del Polígono Arenales ubicado junto a la antigua vía.

Y de nuevo es necesario recordar a la Sra. Subdelegada del Gobierno que el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias de España (Adif), entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Fomento del Gobierno de España, tiene como objetivo la construcción y mantenimiento de líneas de ferrocarril y la gestión de su explotación, y que entre su funciones se encuentra el mantenimiento y gestión de las líneas existentes así como del patrimonio ferroviario de su propiedad.

Por ello el Ayuntamiento de Zamora tiene la obligación de instar a la Subdelegación del Gobierno para que exija al gestor de infraestructuras ADIF una actuación inmediata de limpieza y adecuación ambiental del trazado de la antigua vía de ferrocarril a Salamanca que discurre por los barrios y zonas del municipio señalados.

No solo se trata de mantener adecuadamente la ciudad y el entorno urbano; se trata también de garantizar la seguridad y la condiciones de salubridad de las personas y de los bienes públicos y privados, algo que en la actuales circunstancias no se puede garantizar, tal y como han podido constatar los Concejales del Grupo Municipal Socialista.

La actuación de ADIF debe ser inmediata teniendo en cuenta que las intensas lluvias de esta primavera han originado mucha vegetación y que la llegada de las altas temperaturas intensifica el riesgo de incendio. De no ser así, la propia Subdelegación del Gobierno, a través de los distintos servicios del Ministerio de Fomento, debe ordenar subsidiariamente una actuación urgente.

Por las razones expuestas es por lo que el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Zamora presenta esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 30 de Junio de 2014 y propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

1. Instar a la Subdelegación del Gobierno en Zamora a que, teniendo en cuenta los reiterados incendios producidos en las laderas de la plataforma de la antigua vía de ferrocarril Vía de la Plata (Palazuelo-Astorga) a su paso por Zamora como consecuencia del abandono y falta de conservación y mantenimiento por ADIF, EXIJA al gestor de infraestructuras ferroviarias una actuación inmediata de limpieza y adecuación ambiental de todo el trazado de la antigua vía de tren a Salamanca que discurre por los barrios de La Horta, La Candelaria, Pantoja, San Ramón y Pinilla.
2. Que de no ser así, subsidiariamente, sea la Subdelegación del Gobierno en Zamora quien a través de los medios técnicos y servicios del Ministerio de Fomento en Zamora,

adopte las medidas necesarias al objeto evitar riesgos para los vecinos, viviendas y bienes públicos y privados de las zonas señaladas.

3. Instar a la Subdelegación del Gobierno en Zamora al cumplimiento del compromiso expresado públicamente por la Sra. Subdelegada el 18 de Junio de ordenar a ADIF una actuación inmediata de limpieza y adecuación ambiental del trazado de la antigua vía de tren a Salamanca por los barrios de La Horta, La Candelaria, Pantoja, San Ramón y Pinilla.
4. Instar a la Subdelegación del Gobierno en Zamora a que exija a ADIF que las citadas tareas mantenimiento, conservación, limpieza y adecuación ambiental se realicen periódicamente con carácter cuatrimestral".

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción transcrita anteriormente, siendo desestimada al no contar con la mayoría absoluta necesaria para su aprobación ( votos a favor, 11, PSOE, IU, ADEIZA; votos en contra, ninguno; abstenciones, 13, PP).

#### **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PROPONIENDO QUE EN PERIODOS DE CIERRE DE COLEGIOS PÚBLICOS SE MANTENGAN ABIERTOS LOS COMEDORES ESCOLARES.**

Interviene el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, para presentar la moción que hace referencia a su propuesta de que se mantengan abiertos los comedores escolares, en periodos de cierre de los colegios públicos. En este sentido alude a que uno de cada tres ciudadanos están en riesgo de pobreza y exclusión social, afectando, fundamentalmente, a niños y niñas. Expone que en España se ha producido durante el período de crisis un importante incremento de la pobreza infantil, en la Unión Europea, solamente por debajo de Rumania y Bulgaria. Por lo expuesto, propone que se tome el acuerdo de mantener abiertos los comedores escolares, durante los periodos de cierre de los colegios públicos y que sean los siguientes colegios: Juan XXIII, La Hispanidad y Alejandro Casona.

A continuación, se somete a votación la declaración de urgencia de la moción transcrita anteriormente, siendo desestimada al no contar con la mayoría absoluta necesaria para su aprobación ( votos a favor, 11, PSOE, IU, ADEIZA; votos en contra, ninguno; abstenciones, 13, PP).

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

En primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de ADEIZA, **Sr. Mateos Rodríguez**, para decir que la Constitución Española establece el sistema de gobierno: Monarquía Parlamentaria. Matiza que no es ni más ni menos democrático que la República. Asimismo, indica que la Constitución Española ha de ser reformada para el cambio de sistema de Gobierno.

Interviene por una cuestión de orden el representante del grupo municipal de Izquierda Unida, **Sr. Guarido Viñuela**, distinguiendo entre lo que es una reforma de la constitución y lo que es un referéndum, que son, a su juicio, perfectamente compatibles. Dice que la moción de su grupo plantea la celebración de un referéndum.



A continuación, toma la palabra la representante del grupo municipal Socialista, **Sra. Rominguera Salazar**, toma la palabra para instar una solución urgente de consenso con la Asociación Desarrollo Comunitario en relación a la finca de "La Josa", del barrio de San José Obrero. Afirma que el pasado día 20 de Junio el presidente de la Asociación Desarrollo Comunitario de San José Obrero, informó en rueda de prensa de las cantidades que reclama el Ayuntamiento de Zamora por el supuesto impago del IBI durante los últimos años de la finca de La Josa. Matiza que el conflicto, heredado de los anteriores gestores por la actual directiva del Desarrollo Comunitario de San José Obrero, surge por la incomprensible pérdida de la declaración de interés público requerida para la exención del IBI. También la asociación ha informado de los errores catastrales en los que el Ayuntamiento aparece como propietario.

Sigue diciendo que el grupo municipal Socialista viene advirtiendo en las Comisiones Informativas de Barrios y Participación Ciudadana y de Personal, Economía y Hacienda sobre esta situación, instando fórmulas y propuestas para una solución definitiva que permita que la Finca de la Josa quede definitivamente exenta del pago del IBI al amparo de lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, así como en su desarrollo reglamentario y Ordenanza Fiscal correspondiente, que señala que estarán exentos los bienes inmuebles de los que sean titulares las entidades sin fines lucrativos conforme a lo establecido en la Ley 49/2002 y en el Real Decreto 1270/2003, excepto los afectos a explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades.

Tras la reunión mantenida el pasado día 25 de Junio entre el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Zamora y la junta directiva de la Asociación Desarrollo Comunitario parece que se han puesto en marcha los mecanismos para buscar soluciones y reconducir el conflicto, razón por la que el Grupo Municipal Socialista manifiesta su respeto a los trabajos y negociaciones que se están llevando a cabo.

Sin embargo el Grupo Municipal Socialista comparte la preocupación de los vecinos de San José Obrero de que no se agilice este asunto y no se busquen soluciones definitivas que eviten que en el futuro se vuelvan a producir reclamaciones por impagos para recaudar un impuesto que no tiene que recaudar el Ayuntamiento de Zamora.

Por las razones expuestas es por lo que el Grupo Municipal Socialista ante el Pleno del Ayuntamiento de Zamora de 30 de Junio de 2014 presenta este

#### **RUEGO:**

- Instar a la Sra. Alcaldesa y a los Sres. Concejales del equipo de Gobierno a que agilicen el procedimiento para resolver el actual conflicto con los vecinos del Barrio de San José Obrero y buscar una solución de consenso con la Asociación Desarrollo Comunitario.
- Instar a la Sra. Alcaldesa y a los Sres. Concejales del equipo de Gobierno a que establezcan un calendario de reuniones con la Asociación Desarrollo Comunitario de San José Obrero, tal y como ha solicitado su Junta Directiva.

Solicitar a la Sra. Alcaldesa y a los Sres. Concejales del equipo de Gobierno que de todas las actuaciones que se lleven a cabo se informe en las Comisiones Informativas de Barrios y Participación Ciudadana y Personal, Economía y Hacienda.

**La Ilma. Sra. Alcaldesa** dice que comparte el ruego presentado por el grupo municipal Socialista. Puntualiza que es una situación que deriva de la "no declaración de interés público",

y de la aplicación automática de la Ley. Indica que se han mantenido reuniones con los representantes. Afirma que es un caso complejo que el Equipo de Gobierno está estudiando para dar una pronta solución para eximirle de los tributos y anima a que se planteen propuestas en comisión informativa.

De nuevo en el uso de la palabra, el portavoz del grupo municipal Socialista, **Sr. Fuentes López**, pregunta por lo que entiende como "deuda con los zamoranos" por parte del Partido Popular, y que fue compromiso electoral del Partido Popular, respecto a la ampliación del número de plazas de aparcamiento en superficie. En concreto, se refiere a la zona del Campus Universitario, el Hospital y barrio de " Las Viñas", resaltando también lo que califica como "enterrar tres millones de euros" en el Palacio de Congresos. Indica que se han mantenido reuniones con representantes de la FAVE para la recuperación de aparcamientos. Pregunta, sobre lo expuesto anteriormente, si la Avda. de Príncipe de Asturias va a permanecer como está, o se van a recuperar plazas de aparcamiento.

La propuesta del grupo municipal Socialista, matiza, es la recuperación de plazas de aparcamiento en la calle Jiménez de Quesada, recuperando, también, la misma.

La **Ilma. Sra. Alcaldesa** responde que, en principio, se había llegado a una solución, que parecía satisfacer los intereses de los vecinos. Puntualiza que en estos momentos se les ha manifestado que no es así. Entre las propuesta, estaba la de arreglar la calle Jiménez de Quesada y poder recuperar esas plazas. Informa que están pendiente de una nueva negociación con los vecinos para tomar una decisión definitiva. Puntualiza que se tratará de recuperar las plazas de aparcamiento que salen en esa zona.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa.